

Un milenio de contar historias III

Los conceptos de ficcionalización y narración
de la Antigüedad al Medioevo III
Tomo II

Liliana Pégolo y Andrea Vanina Neyra (coordinadoras)

Alejandro Abritta, Emiliano Buis, Gustavo Daujotas, Laura
Carolina Durán, Fernando Falcón, Pablo Ezequiel Fuentes,
Leonel Vázquez Neira, Roxana Nenadic, Andrea Vanina Neyra,
Liliana Pégolo, Alejo Perino, Emanuele Piazza, Alexis Emanuel
Robledo, Nicolás Russo y Alicia Schniebs †



Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

Índice

Parte 1	13
Géneros literarios: tradición e intergenericidad	
Capítulo 1	
" <i>Hospita [...] Phyllis</i> ": espacio narrativo y género en la <i>Heroida 2</i> de Ovidio	15
Alicia Schniebs †	
Capítulo 2	
La noche es el momento de amar. El límite del tiempo y el espacio en <i>Ov. Am. 1.13</i> .	33
Gustavo Daujotas	
Capítulo 3	
Mascaradas mitológicas y discursivas en el <i>Epithalamium a Honorio y María</i> de C. Claudiano	47
Liliana Pégolo	
Capítulo 4	
Una aproximación a la estética de lo monstruoso y a la (des)estabilización espacial en <i>In Rufinum I</i> de C. Claudiano	67
Alexis Emanuel Robledo	

Capítulo 5	
El problema de la <i>fabula</i> en Petrarca y Boccaccio	101
<i>Alejo Perino</i>	

Parte 2	119
----------------	-----

Historiografía/ literatura: veracidad/ invención

Capítulo 6	
El pasado como ficción: la verdad procesal y los relatos historiográficos como prueba no técnica en los arbitrajes territoriales helenísticos	121
<i>Emiliano Buis</i>	

Capítulo 7	
Fingir la realidad o la cuestión veracidad/verosimilitud en <i>Germania</i> de Tácito	141
<i>Nicolás Russo</i>	

Capítulo 8	
Notas de investigación sobre Childerico, rey de los francos, entre historia y leyenda	161
<i>Emanuele Piazza</i>	

Capítulo 9	
" <i>Deus [...] fugavit turbam perfidorum</i> ": sobre la imagen de los húngaros infieles y cristianos	175
<i>Andrea Vanina Neyra</i>	

Capítulo 10	
Lenguaje y procedimiento judicial en los <i>Milagros de Nuestra Señora</i> de Gonzalo de Berceo	195
<i>Leonel Vázquez Neira</i>	

Parte 3	219
La segunda sofística: Contexto y proyecciones	
Capítulo 11	
Un cuerpo que no es un cuerpo. Discusiones medioplatónicas en torno al éter	221
<i>Laura Carolina Durán</i>	
Capítulo 12	
Espacio de narración y espacio de persuasión en la <i>Apología</i> de Apuleyo	247
<i>Roxana Nenadic</i>	
Capítulo 13	
Cosas que no pueden existir: Luciano de Samosata y la <i>phantasia</i> en las <i>Historias verdaderas</i>	263
<i>Fernando Falcón</i>	
Capítulo 14	
Retórica y ficción: la Segunda Sofística en las <i>Historias verdaderas</i> de Luciano de Samosata	285
<i>Pablo Ezequiel Fuentes</i>	
Capítulo 15	
La épica submarina del delfín: una aproximación a las técnicas narrativas de Opiano de Cilicia	301
<i>Alejandro Abritta</i>	
Autores y autoras	319

Capítulo 6

El pasado como ficción: la verdad procesal y los relatos historiográficos como prueba no técnica en los arbitrajes territoriales helenísticos

Emiliano Buis

Introducción¹

En la actualidad contamos con numerosos ejemplos de decisiones arbitrales en materia de controversias limítrofes entre *póleis* de época helenística. Se trata, en general, de laudos en que los magistrados designados se dedican a evaluar las pruebas aportadas por las partes y resuelven el conflicto atribuyendo el territorio en disputa a alguna de ellas. El conjunto de dichos dictámenes constituye una fuente invaluable para reconstruir el proceso de argumentación judicial, especialmente teniendo en cuenta que para el caso de los juicios domésticos —como sabemos de las fuentes atenienses— los *dikastai* votaban por la condena o absolución sin elaborar una explicación de su sentencia.

1 Este trabajo forma parte de las investigaciones desarrolladas en el marco de la Carrera de Investigación del CONICET y del Proyecto DECyT “*Hacia una sociología del derecho internacional humanitario. Valores, creencias y percepciones como condicionamientos normativos informales en tiempos de conflicto armado*” (DCT1807), aprobado y financiado en el marco del Programa de Acreditación Institucional de Proyectos de Investigación en Derecho, Secretaría de Investigación de la Facultad de Derecho de la UBA (Res. CD 582/18).

En este trabajo nos interesará focalizar la atención en aquellos pocos testimonios epigráficos de los arbitrajes en que las *póleis* en disputa recurrieron, como prueba para sustentar su pretensión, a los testimonios de historiadores locales. En estos alegatos de las ciudades contendientes se construye un cruce entre el prestigio de la narración historiográfica y la supuesta verdad que se desprende de su invocación. Frente a ello, mostraremos que en la valoración de esa evidencia por parte de los árbitros se perciben los peligros de una reconstrucción subjetiva y ficcional del pasado y los riesgos de una manipulación política y forense de los acontecimientos a partir de relatos pretendidamente “autorizados”.

Los testimonios historiográficos como pruebas no técnicas

Cuando Aristóteles se ocupa en su *Retórica* de presentar las diferentes pruebas (πίστεις) disponibles para que un orador logre persuadir al jurado, traza una distinción entre aquellas que son *técnicas* —*ἐντεχνοί*, es decir, las que no son factibles de omitir en el discurso— y las que son *no técnicas* (*ἄτεχνοί*), que pueden estar ausentes en el alegato pero que, si se las incluye, permitirían reforzar los argumentos del hablante. Las primeras se fundan en la retórica, y por lo tanto deben ser creadas y dependen de la habilidad del propio orador, mientras que las segundas son externas, pues preexisten al discurso y se recuperan para fortalecer las primeras (*Rhet.* I.2, 1335b35-39):

τῶν δὲ πίστεων αἱ μὲν ἄτεχνοί εἰσιν αἱ δ' ἐντεχνοί.
ἄτεχνα δὲ λέγω ὅσα μὴ δι' ἡμῶν πεπόρισται ἀλλὰ
προϋπῆρχεν, οἷον μάρτυρες βάσανοι συγγραφαὶ καὶ
ὅσα τοιαῦτα, ἐντεχνα δὲ ὅσα διὰ τῆς μεθόδου καὶ δι'

ἡμῶν κατασκευασθῆναι δυνατόν, ὥστε δεῖ τούτων τοῖς μὲν χρήσασθαι, τὰ δὲ εὐρεῖν.²

Entre las pruebas unas son no técnicas y otras son técnicas. Llamo no técnicas a aquellas que no son logradas por nosotros sino que preexisten, como los testigos, las confesiones por tortura, los contratos y otras semejantes; llamo en cambio técnicas a aquellas que mediante el método y mediante nosotros es posible desplegar, de modo que es necesario valerse de las primeras, pero inventar estas últimas.³

El peso de las pruebas *no técnicas*, según Aristóteles, no depende de un arte del orador, sino que radica en la recurrencia a hechos preestablecidos, diferentes de la construcción argumentativa que debe elaborar quien emite el discurso ante los jueces.⁴ Es evidente que el pasaje está reflejando aquí, de modo específico, el funcionamiento de los tribunales atenienses, en los que sabemos que los procesos judiciales se construían sobre la base de los discursos de los litigantes, quienes debían convencer a los cientos o miles de ciudadanos que integraban el jurado acerca de la verdad de los dichos propios. Como los trámites judiciales finalizaban con una decisión de los *dikastai* que no era escrita ni se justificaba en argumentos —ya que los jueces votaban con piedras en urnas si condenaban o no al acusado— carecemos de testimonios que nos indiquen cuáles eran los principales criterios de valoración de aquella prueba sometida por las partes en la contienda.

2 La edición del texto griego corresponde a Ross (1959).

3 Las traducciones al castellano de las citas griegas nos pertenecen en todos los casos.

4 Gagarin (2014: 22). Estas *pisteis átekhnoi* son muy semejantes a las que se incluyen en el tratado *Rhetorica ad Alexandrum*, generalmente atribuido a Anaxímenes de Lámpsaco, quien las concibe como pruebas "suplementarias" (*epítheto*) (1428a 17). Cfr. Kennedy (1963: 88).

La situación cambia de modo rotundo cuando, lejos de focalizar la atención en los juicios públicos y privados de la Atenas clásica, nos centramos en los testimonios que nos brindan las inscripciones helenísticas, quizás una de las principales fuentes para reconstruir los modos de solución de controversias entre *póleis* del mundo antiguo.⁵ En efecto, contamos con numerosos registros epigráficos de conflictos territoriales entre ciudades-Estado vecinas, que decidían buscar un arreglo pacífico de la disputa mediante la convocatoria de jueces extranjeros o árbitros de una tercera ciudad que pudieran proponer una salida al diferendo bilateral. La información que nos suministran estos documentos, grabados en piedra y conservados, es extremadamente rica en datos referidos a los medios de prueba aportados por los representantes de ambas ciudades; se trata de evidencias que se llevaban a conocimiento de los terceros encargados de resolver el caso para justificar los alcances de su pretensión. Entre los múltiples tipos de *πίστεις ἄτεχνοι* que mencionan las inscripciones —si podemos utilizar la expresión aristotélica— nos ocuparemos aquí de una fuente particular, referida a los testimonios de los historiadores locales.

Si bien una serie de textos se han ocupado en los últimos años de trabajar acerca de las historias particulares de cada región y su valor para la reconstrucción de relatos cívicos sobre el pasado de determinada comunidad,⁶ esas contribuciones no se han centrado en relevar su importancia jurídica o entender esas micronarraciones específicas como fundamento para apoyar los reclamos de una *pólis* frente a otra en un litigio fronterizo.

5 Para una introducción a las particularidades de los arbitrajes internacionales entre *póleis*, cfr. Magnetto (2016).

6 Sobre las historias locales y su valor político en el mundo griego clásico y helenístico, ver Orsi (1994); Porciani (2001); Schepens (2001); Harding (2007); Clarke (2008) y Thomas (2014).

No resulta anómalo que, entre los argumentos no técnicos presentados por los delegados de una ciudad ante un tribunal arbitral, se recurriera a los testimonios de historiadores que hubiesen escrito acerca del pasado local (Pagkalos, 2017). En efecto, estos textos muchas veces se ocupaban de señalar la vieja posesión de cierta zona objeto de polémica, empleando argumentos capaces de rastrear en tiempos arcaicos el origen de un estado de cosas que correspondía acercar al presente para justificar una reivindicación territorial.⁷ Así, por ejemplo, contamos con la inscripción cretense de Ítanos y Magnesia referida a las disputas que la primera de esas ciudades había tenido con Hierapitna hacia la segunda mitad del siglo II a. C. El documento, del que han sobrevivido dos copias fragmentarias, data del año 112-111 a. C. y proporciona ricos detalles de este procedimiento arbitral y de los argumentos esbozados por las partes para demostrar su posesión de la isla de Leuce y del área en torno del santuario de Zeus Dicteo, proceso ocurrido casi treinta años después de un primer intento infructuoso por parte de Magnesia de solucionar el tema (*IC* III, iv, 9; *SIG*, 685).⁸ Tras lamentarse porque fracasó el intento por reconciliar a las partes de modo amistoso (ll. 32.37),⁹ los veintitrés árbitros designados proceden a votar acerca de la naturaleza de la *khóra* en cuestión (se debatía si era sagrada o no), otorgándosela finalmente a los habitantes de Ítanos. Interesantemente, cuando se da cuenta de las pruebas aportadas por ambas

7 Acerca del uso político-jurídico del pasado como dispositivo de convencimiento, ver Gehrke (2001).

8 La inscripción, por lo demás, brinda detalles muy concretos, a modo de un *obiter dictum*, respecto de los modos de adquisición de territorio vigentes en la época, como ha explorado Chaniotis (2004).

9 "There is hardly any other Greek document which shows so clearly the preference of the Greeks for settlement (*syllysis, dialysis*) over judicial decision (*dike*)." (Chaniotis, 2004: 186).

ciudades, se menciona que, para demostrar aquella legendaria posesión, se hizo uso de las pruebas aportadas por poetas e historiadores:

οἱ δὲ κατὰ πό<λε>ις ἐνγράφους [.....]σ...π[- -] /
ἀποδεικνύντες ἄνωθεν τὰ διαμφισβητούμενα
Ἰτα[νίων] γεγονότ[α - -] / ...των μέχρι τοῦ δηλουμένου
διὰ τοῦ δόγματος γεγονέν[αι - - - - -] / [ποιη]
τῶν καὶ ἱστοριαγράφων ἀποδείξεις, ἅς καὶ αὐτοὶ ἡμ[ῖ]
ν π[.....]εσ[- -] / [.....]τους δικαιολογία

Y a través de las ciudades ellos [enviaron documentos] escritos [...] demostrando que desde tiempos antiguos el territorio disputado pertenecía a los habitantes de Ítanos [...] eran hasta el momento indicado en el decreto [...] pruebas de los poetas e **historiadores**, las que ellos también nos [presentaron] [...] en su alegato judicial.

A pesar del estado lacunario del texto, es evidente que, en este caso, la mención de los historiadores se relaciona con la necesidad de mostrar desde el pasado la posesión ancestral de la tierra reclamada (Curty, 1989: 30). También, de modo semejante, en la extensa resolución de un caso entre Mitilene y Pitane por parte de árbitros de Pérgamo (*I Pergamon*, 245; *OGIS*, 335), fechada entre el año 150 y el 133 a. C., se revisan los relatos sobre la zona en disputa y se sostiene igualmente que las pretensiones de Pitane estaban reconocidas por los historiadores (l. 125: τῶν δὲ Πιταναίων ὁμοίως ἐκ τῶν ἱστ[οριογράφων] (Ager, 1996: 404).

La historia en duda: el caso del arbitraje entre Samos y Priene

Sabemos que la recurrencia a estos testimonios de parte ya había aparecido, al menos, en inscripciones del siglo anterior. Así, en el año 283-282 a. C. en Asia Menor, una inscripción transcribe una carta del rey Lisímaco a los samios acerca de la antigua controversia entre Samos y Priene en torno de la región de Batinetis.¹⁰ En dicho texto (*IG XII, 6, 1:155; OGIS 13; Welles, 1934: 49, núm. 7*),¹¹ que representa una de las únicas ocasiones en la que se ve al monarca helenístico mediando personalmente en una contienda diplomática de este tipo, el rey recuerda que los habitantes de Priene recurrieron a una variedad de pruebas escritas, entre las que se incluyen también declaraciones de historiadores (ll. 11-13):

οί μὲν οὖν Πριηνεῖς τῆμ μὲν ἐξ ἀρχῆς γεγενημένην
αὐτ[οῖς] / [κτῆσι]ν τῆς Βατινήτιδος χώρας ἐπεδείκνυσον
ἔκ τε τῶν ἱστοριῶν κ[αὶ] ἐκ / [τῶν ἄλλων] μαρτυριῶν
καὶ δικαιομάτωμ μ[ε]τὰ τῶν ἐξετῶν σ[πον]δῶ[ν]

Y los habitantes de Priene trataron de demostrar que desde el comienzo la [posesión] de la región de Batinetis era de ellos a partir de **las historias** y [de] otros testimonios y documentos junto con el acuerdo de paz de seis años.

En el pasaje se aprecia que las pruebas aportadas por los relatos de los historiadores (ἐκ τε τῶν ἱστοριῶν) ocuparon un lugar de preeminencia, acompañadas en segundo lugar

10 Daverio Rocchi (1988: 172-177) explica las particularidades del conflicto fronterizo. Acerca de la historia de la querrela y las dificultades metodológicas de su estudio, véase Magnetto (2009).

11 Cfr. Ager (1996: 90), núm. 26.l.

por “otras” (ἄλλων) declaraciones testimoniales; llama la atención que, en el orden en que se presentan las pruebas, la firma de un antiguo acuerdo (firmado en el siglo IV a. C.) aparezca recién al final, acompañando los otros documentos oficiales presentados en el juicio (δικαιωμάτων). La trascendencia de estos escritos se explica en la medida en que el propio Lisímaco se mostraba interesado en su carta por conocer el pasado de la controversia: παρ’ ὑμῶ[v] / [κ]αὶ οἱ παρὰ τῶν Πριηνέων ἀναγκαῖον ἦν διακούειν τὰ ἀ[ρχ]αῖα τῶ[v] δι-[αφό]ρων, “era necesario escuchar de parte de ustedes y de parte de los habitantes de Priene acerca del origen de las disputas” (ll. 9-11) (Magnetto, 2018: 91).

Una inscripción de 197-190 a. C., preservada en los muros del templo de Atenea Polias en Priene, retoma esta disputa casi cien años después (*I Priene*, 37; *SIG*, 3, 599).¹² Allí un arbitraje rodio vuelve sobre la controversia entre Priene y Samos sobre la zona de Batinetis (que Lisímaco había resuelto atribuyéndola a Samos), incluyendo ahora el fuerte de Carión y la zona a su alrededor, conocida como Driusa, que aparentemente habían retenido los habitantes de Priene. A los efectos de nuestra interpretación, es particularmente relevante que —a diferencia de los casos mencionados antes con respecto a los medios de prueba— aquí los árbitros hacen alusión directa a historiadores en particular y no de manera genérica a testimonios en abstracto. Es lo que ocurre en la primera parte de la inscripción (ll. 44-63), muy fragmentaria, donde hallamos referencias claras por parte de los delegados samios a la figura de Meandrio, un historiador milesio del siglo IV a. C. (Jacoby, 1954, núm. 491), con el fin de justificar su posesión sobre todas las áreas controvertidas (ll. 53-56):

12 *Cfr.* Magnetto (2009).

καὶ ἐπε]δείκν[υον ἐν] / [ταῖς Μαιανδρ]ίου τοῦ
Μιλησίου ἱστο[ρ]ίαις κατακε]χωρισμ[ένον] / [διότι καὶ
ἀ]λοιπὰ χώρα ἁ Μελιάς [ὑπὸ Ἰώνων κοινο]ῦ? αὐτοῖς ἐ-
[δόθη μ]ετὰ τὸμ πόλεμον τὸμ Με[λιακόν]...

Y demostraron que estaba registrado **en las historias de [Meandrio] de Mileto** [que el] resto del territorio de Melia fue (otorgado) a ellos [por la liga? de los jonios] después de la guerra meliaca...

No es un dato menor que la estrategia de réplica de Priene también se hubiera basado en construir fuertes argumentos, sustentados en la historia más reciente, referidos a su posesión del fuerte de Carión, que ellos alegaban haber controlado desde la tiranía de Hierón de fines del siglo IV a. C. Sin embargo, a nuestro juicio, lo más relevante del texto preservado es la reacción de los árbitros ante la presentación de las evidencias. En efecto, aquí hallamos una justificación del laudo y la valoración de las pruebas en la primera persona de quienes fueron llamados a resolverla. Inicialmente, se sintetizan las menciones historiográficas de los samios (ll. 101-109):

οἱ δὲ Σάμιοι τὰ τε [τῶν ἱστο]ρ[ι]ο[γράφω]ν [μαρτύρια
ύφαγ]ήσαντο / καθὰ καὶ ἐπὶ τᾶς κρίσις τᾶς ὑπὲρ τοῦ
Βατινήτου, ἀπὸ [τούτων π]ειροῦ[μενοι] δεικνύειν διότι /
τὸ Κάριον καὶ ἁ περὶ τοῦτο χώρα αὐτοῖς ἐπικλα[ρωθεῖη,
καὶ καθ' ὄν καιρ]ὸν διαροῦντο τὰν τῶν Μελιέων /
χώραν, λαχέιν αὐτοὶ Κάριον καὶ Δρυοῦσαν κατὰ τὰ
[ἐν ταῖς ἐπ]ιγρ[αφο]μέναις **Μαιανδρίου τοῦ Μι-**
λησίου ἱστορίαις κατακεχωρισμένα, διότι λάχο[ιεν
Κάριον καὶ Δρ]υοῦσαν μετὰ δὲ τὰν παρὰταξιν / τὰν
γενομένην αὐτοῖς ποτὶ Πριανεῖς ἐπὶ Δρυῖ καὶ νίκας
κρίσιν ἔχειν, [καὶ] ταύταν τὰν χώραν ἐν ταῖς συνθήκαις

/ αὐτῶν γενέσθαι ὀρίξασθαι γὰρ πὸτ αὐτοὺς ὡς ὑδάτων ῥοαί καὶ παρ[εῖχ]οντο **ἱστοριογράφους** τοὺς μαρτυ-/ροῦντας αὐ[τοῖς,] ὅτι μὲν τὸ Κάριον ἔλαχον μετὰ τὸν Μελιακὸν πόλ[εμον, ὅτε] διωρίζαντο ποτὶ τοὺς / Πριανε[ῖς ὡς ὑδάτ]ων ῥοαί, Εὐάγωνά τε καὶ Ολύμπιχον κ[αὶ] Δοῦριν...

Y los samios presentaron los [testimonios] **de los historiadores**, de la misma manera en que lo hicieron en la decisión sobre Batinetis, y trataron de demostrar a partir de estos que Carión y la tierra a su alrededor les había sido otorgada por lote [en el momento] en que se distribuyó el territorio de los melios, y a ellos se les otorgó por lote Carión y Driusa, según está registrado en **las historias atribuidas a Meandrio de Mileto** de que se les había asignado Carión y Driusa. Y después de la batalla que tuvo lugar entre ellos y los habitantes de Priene en Dris y se decidió por su victoria, esta zona también fue de ellos en el tratado; entonces establecieron las fronteras con ellos por las corrientes de las aguas. Y presentaron a **historiadores** que dieron testimonio para ellos, de que se les otorgó por lote Carión después de la guerra meliaca y que fijaron las fronteras con los habitantes de Priene en las corrientes de agua: Evagón, Olímpico y Duris.

La importancia de los historiadores en la inscripción es clara, ya que su mención sirve para probar el argumento samio de que Priene había tomado de modo ilícito el fuerte de Carión durante la tiranía de Hierón (Curty, 1989: 21-35). En el laudo arbitral de los rodios aparecerá poco después, de modo explícito, un análisis de las fuentes historiográficas, de nuevo en una primera persona del plural que corresponde a la voz de los árbitros (ll. 118-124):

ἀμὲς δὲ θεωροῦντες τοὺς γράψαντας τὸμ [πόλεμον τὸμ] Μελία-/κόν καὶ τὰν διαίρεσιν τᾶς χώρας τοὺς μὲν ἄλλους πάντας φαμένους ἐκ τᾶς διαίρεσιος [λαχ] ὄ[ν]τας Σαμίους] / Φύγελα, καίπερ ὄντας τέσσερας μὲν Σαμίους· Οὐλιάδην καὶ Ὀλύμπιχον καὶ Δούριν καὶ Εὐάγωνα, δύο δὲ Ἐφεσίους· Κρεώφυλον καὶ Εὐάλκη, Χίον δὲ Θεύπομπον, οὓς πάντας ἐν **ταῖς <ί>στορίαις** εὐρίσκομεν κατακεχωρικότας διότι ἔλαχον / Φύγελα μόνον δὲ ἐν **ταῖς ἐπιγεγραμμέναις Μαιανδρίου τοῦ Μιλησίου ἱστορίαις** κατακεχωρισμένον διότι ἔλαχον / Σάμιοι Κάριον καὶ Δρυούσαν αἷς πολλοὶ τῶν συγγραφέων ἀντιγράφοντι, φάμενοι ψ[ευδε] πιγράφους εἶμειν...

Y nosotros, al ver a quienes escribieron sobre la [guerra] meliaca y la distribución de la zona, vimos que todos los otros dicen que en la distribución [a los samios se les] otorgó por lote Figela, aunque cuatro de ellos son samios: Ulíades, Olímpico, Duris y Evagón, y dos efesios: Creófilo y Evalces, junto con Teopompo de Quío, todos los que encontramos que en **sus historias** registran que se les dio Figela. Y solo en **las historias atribuidas a Meandrio de Mileto** está registrado que a los samios se les otorgaron por lote Carión y Driusa; a estas muchos de los escritores las contradicen, diciendo que son falsos escritos...

El rechazo de los argumentos de Samos por parte de los árbitros —un ejemplo único en las fuentes epigráficas conservadas— es significativo, en tanto permite dar cuenta de los peligros de la manipulación del discurso de los historiadores para conseguir el apoyo de una determinada pretensión (Chaniotis, 1988: 114). En efecto, entre los *historiόgraphoi* a los que recurren las partes del conflicto hay cuatro nacionales,

así como dos provenientes de Éfeso. Una comparación entre las narrativas propuestas por todos los autores permite concluir que la zona de Figela pertenecía a Samos, pero que únicamente en aquel relato perteneciente a Meandrio de Mileto (que los samios habían citado de modo particular) aparecía una alusión a la posesión del fuerte y la región de Driusa.

Esto no debe llamar la atención, sobre todo teniendo en cuenta las profundas suspicacias que en el mundo griego rodeaban a la composición histórica, muchas veces asimilada a un trabajo de anticuario poco fiable, en el que el pasado se mezclaba con la leyenda genealógica y el sustento mítico. Si durante el período helenístico y bajo el poder romano la historiografía en el mundo helénico generó recelos,¹³ nuestros testimonios parecen ser prueba cabal de ello. En efecto, el ejemplo del arbitraje rodio revela las profundas dudas que debían de rodear a las menciones a los trabajos literarios de historiadores locales, que podían ser percibidos en muchas ocasiones como lecturas tendenciosas de los hechos del pasado sin asidero en la realidad de los acontecimientos.

Recapitulación

Cuando Aristóteles analizaba, dentro de los cinco ejemplos de *písteis átekhnoi*, a los testigos, diferenciaba aquellos “antiguos” y los “recientes” del siguiente modo (*Rhet.* I.15.13, 1375b27-34):

περὶ δὲ μαρτύρων, μάρτυρές εἰσιν διπτοί, οἱ μὲν παλαιοὶ οἱ δὲ πρόσφατοι, καὶ τούτων οἱ μὲν μετέχοντες τοῦ κινδύνου οἱ δ' ἐκτός. λέγω δὲ παλαιούς μὲν τοὺς τε ποιητὰς καὶ ὅσων ἄλλων γνωρίμων εἰσὶν κρίσεις

13 Sobre las particularidades de estas “historias falsas”, ver Gabba (1981).

φανεραί, οἷον Ἀθηναῖοι Ὀμήρω μάρτυρι ἐχρήσαντο περὶ Σαλαμῖνος, καὶ Τενέδιοι ἔναγχος Περιάνδρω τῷ Κορινθίῳ πρὸς Σιγείεις, καὶ Κλεοφῶν κατὰ Κριτίου τοῖς Σόλωνος ἐλεγείοις ἐχρήσατο, λέγων ὅτι πάλαι ἀσελγῆς ἡ οἰκία· οὐ γὰρ ἂν ποτε ἐποίησε Σόλων “εἰπεῖν μοι Κριτία πυρρότριχι πατρὸς ἀκούειν”.

Respecto de los testigos, los hay de dos tipos: por un lado los antiguos, y por el otro los recientes. De estos últimos algunos participan del riesgo del acusado, mientras que otros están fuera. Por antiguos me refiero a los poetas y a todos los otros hombres famosos cuyos juicios son conocidos; por ejemplo, los atenienses se valieron de Homero como testigo en el asunto de Salamina y recientemente los habitantes de Tenedos [se valieron] de Periandro de Corinto contra los de Sigeo, y Cleofonte se valió de las elegías de Solón contra Critias al afirmar que su familia desde antiguo era desvergonzada. Pues de otro modo Solón no habría nunca escrito: “Decile para mí a Critias el pelirrojo que escuche a su padre”.

Los ejemplos que brinda el filósofo para mostrar el papel de los testigos antiguos se asemejan en mucho a los ejemplos que hemos examinado en estas páginas (Pagkalos, 2017: 246). Parece claro, pues, que el recurso a la autoridad de los autores locales que se dedicaban a escribir relatos históricos podía entonces configurar un dispositivo forense que las partes tenían a disposición, como una prueba no técnica, para sustentar su postura en los litigios helenísticos sobre fronteras y territorios.¹⁴

14 La defensa de los intereses de la comunidad política es uno de los horizontes de recepción de la historiografía local, como sostiene Tober (2017).

Sin embargo, la inscripción del arbitraje entre Samos y Priene a fines del siglo II a. C. nos posiciona frente a las eventuales divergencias de opinión que podían despertar estos textos extrajurídicos a la hora de servir como elemento probatorio de una determinada moción. En efecto, el testimonio epigráfico señala que era posible que las partes se disputaran la corrección o precisión de los discursos historiográficos. Los árbitros rodios, en efecto, descartan el argumento samio sobre su derecho a ocupar el fuerte de Carión y la región de Driusa, poniendo en tela de juicio la prueba aislada aportada por la obra del historiador milecio Meandrio.

El documento analizado nos permite avanzar hacia algunas reflexiones conclusivas. En primer lugar, se destaca el hecho de que los escritos alegados por las partes como evidencias judiciales deben ser examinados en contexto, en la medida en que solo cumplen su papel persuasivo cuando no se presentan como aislados sino como parte de un corpus homogéneo de historiografía dominante. Esto, por supuesto, implicaba las aprehensiones y dudas que podían generar las fuentes literarias entre los terceros encargados de solucionar un conflicto.

Lejos de ser tenida por una recopilación de alusiones verídicas, la historia no se ve aceptada de manera acrítica como un hecho, sino que requiere una evaluación por parte de los decisores. Si bien, entonces, podría incluirse dentro de las *písteis átekhnoi* descritas en la clasificación aristotélica, lo cierto es que no corresponde adoptar estas alusiones como indiscutibles por el simple hecho de que la opinión del historiador está dada de antemano o porque preexiste a la existencia misma de la disputa.¹⁵

15 Al analizar la práctica forense de los oradores áticos, Carey (1994: 106) concluía que era muy posible manipular estas pruebas *no técnicas*, de modo que emplearlas se volvía una verdadera

Hay, pues, una puesta en crisis de la historiografía como construcción de discurso, una mirada de ella como elaboración retórica, como ficción parcial. La recurrencia a Meandrio o a otros historiadores que serían “los otros hombres famosos cuyos juicios son conocidos” forma parte de la estrategia argumentativa y, por lo tanto, deviene en la práctica parte inescindible de los fundamentos *técnicos*.

Por último, el ejemplo examinado termina colocando a los árbitros, en primera persona, en un sitio de autoridad. Como si se tratara de historiadores modernos que deben evaluar el valor de las voces del pasado, los árbitros pasan a resolver entonces mucho más que la disputa territorial: se tornan evaluadores críticos de los testimonios escritos aportados por las partes para fortalecer su postura.¹⁶ Y con ello, en definitiva, pasan a ocupar ellos mismos el rol de *historiographoi*. Si la decisión, materializada en el soporte de la piedra del laudo, se convierte en una versión autorizada del relato es porque su publicidad en los espacios cívicos más visibles determinará la futura identidad colectiva de la *pólis* y servirá de memoria acerca del prestigio de su status internacional (Sherwin-White, 1985: 86-87; Pagkalos, 2017: 251). La insistencia del término *graphé* en la últimas líneas de la inscripción examinada, que no azarosamente

técnica que los jurados no podían ignorar: “*The degree of art involved in the formulation and deployment of ‘artless’ proofs probably varies from animal cunning to astute and sensitive expertise. But art of a sort there is, and the reader must take it into consideration as part of his overall evaluation of a speech*” [El grado de arte involucrado en la formulación y despliegue de pruebas ‘sin arte’ probablemente varía desde la astucia animal hasta la pericia astuta y sensible. Pero existe un tipo de arte, y el lector debe tenerlo en cuenta como parte de su evaluación general de un discurso].

- 16 “*Not only did the Rhodian judges work like modern historians, critically examining the historiographical material presented to them, but they also founded their verdict on a historical tradition*” (Los jueces rodios no solo trabajaron como historiadores modernos, examinando críticamente el material historiográfico que se les presentó, sino que también fundaron su veredicto en una tradición histórica) (Chaniotis, 2004: 201).

se refiere tanto a la escritura poética como al texto epigráfico, parecen dar a entender que la escritura de la historia, descrita en el término ψ[ευδε]πιγράφοις, habría de oponerse a un *epigráphein talethé* que describiría el accionar judicial.

El laudo final con el que se concluye el litigio pasará así a la posteridad como expresión de una *verdad* procesal construida a partir del contraste entre las diferentes miradas locales y partidarias.¹⁷ En definitiva, como parte de una experiencia propia del helenismo —época caracterizada por la confluencia de tradiciones externas muchas veces incompatibles—, las experiencias jurisdiccionales de solución de disputas consagran una instancia de poder discursivo superador de los particularismos o lecturas sesgadas, capaz de distinguir, en aquello que presentan las partes enfrentadas, lo verídico de lo falso.

Mediante un afianzamiento de su propio poder, la *ficción* judicial, convertida ahora en *verdad*, desplazará pues a la historiografía como texto autorizado, que ahora se torna espacio de lo ficticio y manipulable. A partir de la recuperación de las múltiples demostraciones concordantes y del rechazo de los testimonios contradictorios aislados, la solución arbitral se configura entonces como portavoz de lo que “fue” y como garante de lo que “será” en el estado de cosas juzgado. Aceptando o rechazando las pruebas de parte, los jueces y árbitros extranjeros se volverán ellos mismos autores de una nueva historia, de “la” historia oficial, aquella que logra desplazar lo acontecido en la vida por lo probado en el caso.

17 Nos hemos ocupado de analizar el concepto de verdad judicial en el mundo griego arcaico y clásico en Buis (2015).

Bibliografía

Ediciones y comentarios

- Ager, S. L. (1996). *Interstate Arbitrations in the Greek World, 337-90 BC*. University of California Press.
- Camia, F. (2009). *Roma e le poleis. L'intervento di Roma nelle controversie territoriali tra le comunità greche di Grecia e d'Asia Minore nel secondo secolo a. C.: Le testimonianze epigrafiche* (Tripodes, 10). Scuola Archeologica Italiana di Atene.
- Dittenberger, W. (ed.). (1903-1905). *Orientalis Graeci Inscriptiones Selectae (OGIS)*. (2 vols.). S. Hirzel.
- Dittenberger, W.; Hiller von Gaertringen, F.; Kirchner, J.; Pomtow, H. R.; Ziebarth, E. (1915-1924). *Sylloge inscriptionum graecarum (SIG)*. (4 vols.). S. Hirzel.
- Guarducci, M. (1942). *Inscriptiones Creticae* (vol. 3) (IC III). *Tituli Cretae orientalis*. Libreria dello Stato.
- Hallof, K. (ed.). (2000). *Inscriptiones Graecae* (vol. 12) (IG XII, 6). *Inscriptiones insularum maris Aegaei praeter Delum*, núm. 6. *Inscriptiones Chii et Sami cum Corassiis Icariaque: Pars I. Inscriptiones Sami Insulae: Decreta, epistulae, sententiae, edicta imperatoria, leges, catalogi, tituli Atheniensium, tituli honorarii, tituli operum publicorum, inscriptiones ararum* (pp. 1-536). De Gruyter.
- Jacoby, F. (1954). *Die Fragmente der griechischen Historiker*. Teil 3. B. *Geschichte von Staedten und Voelkern* (Horographie und Ethnographie). Brill.
- Johnson, A. Ch.; Coleman-Norton, P. R.; Bourne, F. C.; Pharr, C. (2003). *Ancient Roman Statutes: A Translation with Introduction, Commentary, Glossary, and Index*. University of Texas Press.
- Magnetto, A. (ed.). (2008). *L'arbitrato di Rodi fra Samo e Priene*. Edizioni della Normale.
- Ross, W. D. (ed.). (1959). *Aristotle. Ars Rhetorica*. Clarendon Press.

Bibliografía secundaria

- Buis, E. J. (2015). Ficciones y p(ersu)asiones de la verdad: La retórica judicial de la *alétheia* en el derecho griego arcaico y clásico. Sucar, G.; Cerdio Herrán, J. (eds.), *Derecho y verdad* (vol. 2). *Genealogia(s)*, pp. 247-320. Tirant lo Blanch.

- Carey, Ch. (1994). 'Artless' Proofs in Aristotle and the Orators. *BICS*, núm. 39, pp. 95-106.
- Chaniotis, A. (1988). *Historie und Historiker in den griechischen Inschriften. Epigraphische Beiträge zur griechischen Historiographie*. Franz Steiner.
- Chaniotis, A. (2004). Justifying Territorial Claims in Classical and Hellenistic Greece: The Beginnings of International Law. Harris, E. M.; Rubinstein, L. (eds.), *The Law and the Courts in Ancient Greece*, pp. 185-213. Duckworth.
- Clarke, K. (2008). *Making Time for the Past: Local History and the Polis*. Oxford University Press.
- Curty, O. (1989) L'historiographie hellénistique et l'inscription numéro 37 des Inschriften von Priene. Piérart, M. (ed.), *Historia Testis. Mélanges d'épigraphie, d'histoire ancienne et de philologie offerts à Tadeusz Zawadzki*, pp. 21-35. Éditions Universitaires Fribourg.
- Daverio Rocchi, G. (1988). *Frontiera e confini nella Grecia antica*. L'Erma di Bretschneider.
- Fränkel, M. (1890). *Die Inschriften von Pergamon* (vol. 1) (*I Pergamon*). *Bis zum Ende der Königszeit*. W. Spemann.
- Gabba, E. (1981). True History and False History in Classical Antiquity. *The Journal of Roman Studies*, núm. 71; pp. 50-62.
- Gagarin, M. (2014). *Eikos* Arguments in Athenian Forensic Oratory. Wohl, V. (ed.), *Probabilities, Hypotheticals, and Counterfactuals in Ancient Greek Thought*, pp. 15-29. Cambridge University Press.
- Gehrke, H. J. (2001). Myth, History, and Collective Identity: Uses of the Past in Ancient Greece and Beyond. Luraghi, N. (ed.), *The Historian's Craft in the Age of Herodotus*, pp. 286-313. Oxford University Press.
- Harding, P. (2007). Local History and Atthidography. Marincola, J. (ed.), *A Companion to Greek and Roman Historiography*, pp. 180-188. Blackwell.
- Kennedy, G. (1963). *The Art of Persuasion in Greece*. Princeton University Press.
- Magnetto, A. (2009). La querelle territoriale entre Samos et Priène: Propositions pour un débat. *Topoi*, vol. 16, núm. 1, pp. 7-17.
- Magnetto, A. (2016). Interstate Arbitration and Foreign Judges. Harris, E. M.; Canevaro, M. (eds.), *The Oxford Handbook of Ancient Greek Law*. Oxford University Press.

- Magnetto, A. (2018). Interstate arbitration as a feature of the Hellenistic polis: Between ideology, international law and civic memory. Börm, H.; Luraghi, N. (eds.), *The Polis in the Hellenistic World*, pp. 85-107. Franz Steiner.
- Orsi, D. P. (1994). La storiografia locale. Cambiano, G.; Canfora, L.; Lanza, D. (eds.), *Lo spazio letterario della Grecia antica*, pp. 149-179. Salerno.
- Pagkalos, M. E. (2017). Legitimising the Present through the Past: Some Observations on the Use of the Past in Territorial Disputes. *Graeco-Latina Brunensia*, vol. 22, núm. 2, pp. 241-253.
- Porciani, L. (2001) *Prime forme della storiografia greca: Prospettiva locale e generale nella narrazione storica*. Franz Steiner.
- Schepens, G. (2001). Ancient Greek City-Histories. Self-Definition through History writing. Demoen, K. (ed.), *The Greek City from Antiquity to the Present: Historical Reality, Ideological Construction, Literary Representation*, pp. 3-26. Sterling/Peeters.
- Sherwin-White, S. M. (1985). Ancient archives: The Edict of Alexander to Priene, a Reappraisal. *Journal of Hellenic Studies*, vol. 105; pp. 69-89.
- Thomas, R. (2014). Local History, Polis History, and the Politics of Place. Parmeggiani, G. (ed.), *Between Thucydides and Polybius: The Golden Age of Greek Historiography*, pp. 239-262. Center for Hellenic Studies/ Harvard University Press.
- Tober, D. (2017). Greek Local Historiography and its Audiences. *Classical Quarterly*, vol. 67, núm. 2, pp. 460-484.
- Welles, C. B. (1934). *Royal Correspondence in the Hellenistic Period. A Study in Greek Epigraphy*. Yale University Press/ Humphrey Milford/ Oxford University Press/ Kondakov Institute.